

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**7383** *Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 2024, por la que se publica el Convenio con la Asociación Comunidad Portuaria de Cádiz (Cádiz-Port), para establecer condiciones de apoyo a la Autoridad Portuaria en su plan de actuación de promoción y divulgación de la actividad portuaria en la Bahía de Cádiz.*

Advertido error en la Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publica el Convenio con la Asociación Comunidad Portuaria de Cádiz (Cádiz-Port), para establecer condiciones de apoyo a la Autoridad Portuaria en su plan de actuación de promoción y divulgación de la actividad portuaria en la Bahía de Cádiz, publicada en el BOE número 5 de fecha 6 de enero de 2025, procede realizar la siguiente subsanación.

En concreto en su cláusula segunda: Aportación económica y forma de pago, donde dice:

«La APBC, en el ejercicio de sus competencias, como socio colaborador de Cádiz-Port y de acuerdo con el presente documento, entregará a Cádiz-Port la cantidad de 85.000 euros, como aportación económica para el logro de los objetivos definidos en la cláusula anterior (...).»

Debe decir:

«La APBC, en el ejercicio de sus competencias, como socio colaborador de Cádiz-Port y de acuerdo con el presente documento, entregará a Cádiz-Port la cantidad de 95.000 euros, como aportación económica para el logro de los objetivos definidos en la cláusula anterior (...).»

Cádiz, 10 de marzo de 2025.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Teófila Martínez Saiz.